Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía T	lalpan
------------	--------

 Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan, con número de registro MEO-CAAPS-TLP-25-56B9B1AC

7

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

• Aviso para publicación de liga de consulta referente al Acuerdo 11-06/2025

8

• Aviso para publicación de liga de consulta referente al Acuerdo 07-08/2025

9

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

♦ Licitación pública internacional consolidada número SAF-SARMA-DGRM-LP-02-25.- Convocatoria 02.- Adquisición consolidada de tóner y cartuchos para impresoras, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

10

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

♦ Licitación pública nacional número LPN-DGAF-008-2025.- Convocatoria 008.- Adquisición de productos químicos para los zoológicos de la Ciudad de México

12

♦ Licitación pública nacional número LPN-DGAF-009-2025.- Convocatoria 009.- Contratación del servicio de suministro de combustible para la operación del programa Altépetl bienestar 2025

14

◆ Licitación pública nacional número LPN-DGAF-010-2025.- Convocatoria 010.- Adquisición de consumibles (papelería y material de oficina) para la operación del programa Altépetl bienestar 2025

16

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

♦ Licitación pública nacional número CULTURA/LPN/03/2025.- Convocatoria CULTURA/LPN/03/2025.- Adquisición de materiales para la operación de faros, centros culturales, ludotecas, libro club y eventos en espacios públicos en la Ciudad de México

18

Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México

♦ Licitación pública nacional número 30102015-003-25.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de rehabilitación del sistema de aire por medio de compresores en el Rosario

19

Alcaldía Álvaro Obregón

♦ Nota aclaratoria a la Licitación pública nacional número AÁO-LPN-DRMASG-006/2025, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 16 de abril de 2025, número 1590

21

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

◆ Licitación pública nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-034/2025.- Convocatoria 032-2025.- Contratación del servicio de mantenimiento al equipo de Laboratorio de Genética del Banco de ADN

23

Continúa en la Pág. 3

ALCALDÍAS

ALCALDÍA TLALPAN

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 52, 53, apartado A, numerales 1, 2 y 12, fracciones I y XV, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a), fracciones I, III y X, 60, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 21, 29, 30 y 31, fracciones I, III y X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y en lo dispuesto en el numeral Cuarto y Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 394, de fecha 24 de julio de 2020, por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que derivado del oficio número SAF/SARMA/DEDYPO/0132/2025, de fecha 07 de abril de 2025, signado por la Lic. Nivia Adriana Caicedo Corona, Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa en la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se obtuvo el registro favorable al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan, con número MEO-CAAPS-TLP-25-56B9B1AC, por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente Aviso:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA TLALPAN, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-CAAPS-TLP-25-56B9B1AC

ÚNICO. Se da a conocer la versión digitalizada en formato PDF, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan, con número MEO-CAAPS-TLP-25-56B9B1AC, emitido por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales misma que es parte integral del presente Aviso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan con número de registro MEO-CAAPS-TLP-23-3F3DBD83, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de julio de 2023.

TERCERO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 16 de abril de 2025

(Firma)

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN





Secretaría de Administración y Finanzas Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MEO-CAAPS-TLP-25-56B9B1AC

ALCALDÍA TLALPAN

A

de

The state of the s

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN



Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
DEL COMUTADE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
ARRENDAMIEN TOS Y PRESCIONES DEL COMUTADO DE COM

CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO	З
II. OBJETIVO GENERAL	6
III. INTEGRACIÓN	7
IV. ATRIBUCIONES	
V. FUNCIONES	
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	
VII. PROCEDIMIENTO	20
VIII. GLOSARIO	23
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ	25







MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CSENTETÉTIZEDE DA CHARLES PARA PROPERTIES DE LA CAMBRICA DEL CAMBRICA DE LA CAMBRICA DEL CAMBRICA DE LA CAMBRICA DEL CAMBRICA DE LA CAMBRICA DEL CAMBRICA DE LA CAMBRICA DEL CAMBRICA DE LA CAMBRICA DE LA

ARRENDAMIENTOS POSPERSTANTA DE LA RECUrsos v Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
- 2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

LEYES

- 3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000. Vigente.
- 4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018. Vigente.
- 5. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998. Vigente.
- 6. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
- 7. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016. Vigente.
- 8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- 9. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019. Vigente.
- 10. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018. Vigente.
- 11. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017. Vigente.

REGLAMENTOS

- 12. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad 🎉 e México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de enero de 201 Vigente.
- 13. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.
- 14. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de septiembre de 1999. Vigente.
- 15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Vigente.

Página 3 de 27







Secretaría de Administración y Finanzas Subsecretaría de Administración de Recursos ARRENDAMIENTOS Y PRESTIGNIÉJECUTIVAE DE LA DECLARA INACIÓN Y Procedimientos Organizacionales.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMUTADE AND EL GOMUTADO DE LA COMUTADO DEL COMUTADO DE LA COMUTADO DEL COMUTADO DE LA COMUTADO DEL COMUTADO DE LA COMUTADO DEL LA COMUTADO

DECRETOS

16. Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

CIRCULARES

17. Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de septiembre de 2024. Vigente.

LINEAMIENTOS

- 18. Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de febrero de 2007. Vigentes.
- 19. Lineamientos Generales para la Contratación de Adquisiciones y Prestación de Servicios con Sociedades Cooperativas del Distrito Federal. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de abril de 2007. Vigentes.
- 20. Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de mayo de 2011. Vigentes.
- 21. Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de septiembre de 2022. Vigentes.
- 22. Lineamientos con los que se dictan medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para contener el gasto en la Administración Pública del Distrito Federal. Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de marzo de 2012. Vigentes.
- 23. Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes y Servicios de Importación a que se sujetan los Convocantes y los Criterios para la Disminución u Omisión de Porcentaje de Integración Nacional, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de octubre de 2011. Vigentes.
- 24. Lineamientos para la elaboración, actualización y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. Publicados en la Gaceta Oficial del Ciudad de México el 3 de enero de 2024. Vigentes.
- 25. Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015. Vigentes.





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL Administración de Recurs

psecretaria de Administración de Recursos y Môdernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

ACUERDOS

26. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como, los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019. Vigente.

REGLAS

27. Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. Vigentes.

CLASIFICADOR

28. Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México 2021. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021. Vigente.

MANUAL

29. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021. Vigente.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

NOTA: El contenido de este marco jurídico se encuentra referido en el Anexo Jurídico, el cual se adjunta al presente manual y que contiene los archivos electrónicos de la normatividad que forma parte de éste.

1







Página **5** de **27**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN



Secretaría de Administración y Finanzas MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUBSECTE LA ADMINISTRACIÓN DE RECUrsos Administrativa ARRENDAMIENTOS Y BIFECTION ENCUEIVE DE DICESMINACIÓN Y Procedimientos Organizacionales.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices organizacionales y operativas para el funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Alcaldía Tlalpan mediante la descripción detallada de sus atribuciones, integración, funciones y procedimientos, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.









MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONTETÉTIADA DE INTEGRACIÓN Y FINANZAS

ARRENDAMIEN TO SUPPRESE PARÍA DE PRESENTACIÓN DE RECUrsos y Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

III. INTEGRACIÓN

Para el debido cumplimiento y de conformidad con el artículo 21 Ter del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Comité está integrado por las personas que ocupen la Titularidad de los cargos que se mencionan:

Integrante	e Puesto de Estructura Orgánica		
Presidencia	Alcaldía.		
Secretaria Ejecutiva	Dirección General de Administración y Finanzas.		
Secretaria Técnica	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.		
3	Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.		
	Dirección de Finanzas.		
	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.		
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.		
Vacalos	Dirección General de Servicios Urbanos.		
Vocales	Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.		
	Dirección General de Participación Ciudadana.		
	Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva.		
	Dirección General de Derechos Culturales, Educativos, de Ciencia y Tecnología.		
Contralor/a Ciudadano/a	Una persona acreditada y designada en términos del Artículo. 177, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.		
A/-	Dirección Jurídica.		
Asesor/a	Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan.		
Invitodo /o /o	Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.		
Invitada/o/s	Personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Comité.		

Página 7 de 27





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ARRENDAMIENTO:

IV. ATRIBUCIONES

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 20.- El Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública del Distrito Federal se integrará con los titulares de la Oficialía, Contraloría, Secretaría de Finanzas, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Gobierno, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y dos contralores ciudadanos que serán designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

A nivel Delegacional, existirá un Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité, que se integrará por un representante de cada una de las Direcciones Generales de la Delegación respectiva. Dichos Comités regirán su funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

El Comité establecerá en cada una de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que contarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, con las atribuciones señaladas en esta Ley para el Comité, y sin perjuicio del ejercicio directo por parte de este último; excepto en el aspecto normativo, que se encuentra reservado exclusivamente para el Comité. Los Subcomités estarán integrados en la forma que establezca el Reglamento de esta Ley.

El Comité y el Comité Delegacional podrán aprobar la creación de Subcomités Técnicos de especialidad para la atención de casos específicos, que estarán vinculados a los Comités respectivos, en los términos establecidos en el Reglamento de esta Ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 21 Cuater. Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Delegacional, además de las facultades conferidas en la ley, tendrá las siguientes:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción a la Licitación Pública previstos en el artículo 54 de la Ley, salvo los casos de las fracciones IV y XII del mismo precepto;
- II. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables que emitan en el ámbito de su respectiva competencia, la Secretaría, la Oficialía, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría del Medio Ambiente;
- III. Difundir las políticas relativas a la consolidación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, condiciones de pagos, así como en lo referente al aprovechamiento de bienes y servicios;
- IV. Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento, así como autorizar los que correspondan a los Subcomités y Subcomités Técnicos de Especialidad;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento de sus acuerdos;



1/

A 81







MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL Seguetaria de Administración de Recurs

Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

VI. Analizar trimestralmente el informe de los casos dictaminados, conforme a la fracción I de este artículo.

VII. Analizar semestralmente el informe de actuación de los Subcomités y Subcomités Técnicos de Especialidad, conforme al procedimiento que se establezca en los lineamientos que al efecto expida;

VIII. Determinar, mediante reglas de carácter general, los casos en los que se podrá pactar cláusula arbitral en los contratos y convenios, previa opinión de la Oficialía; y

IX. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables a la materia.

H

d

Página 9 de 27



Secretaría de Administración y Finanzas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARRENDAMIENTO Y Modernización Administrativa

ARRENDAMIENTO S Y Precedimientos Organizacionales.

DE LA PRESIDENCIA

V. FUNCIONES

- I. Presidir las sesiones del Comité, con derecho a voz y voto y emitir el voto de calidad en caso de empate;
- II. Analizar y autorizar el Orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III. Convocar a sesiones extraordinarias;
- IV. Proponer la designación de las personas invitadas al Comité;
- V. Cumplir las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que regulan las adquisiciones;
- VI. Aplicar criterios de economía y gasto eficiente que deben concurrir para la utilización óptima de los recursos en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normas aplicables,
- VII. Cumplir el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios;
- VIII. Obtener las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad de los bienes y servicios que adquiere el Órgano de la Administración Pública.
- IX. Presentar a consideración del Comité, para su aprobación, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios;
- X. Presentar para conocimiento del Comité, los informes semestrales y anuales de actuación del Órgano Colegiado,
- XI. Presentar ante el Comité, los montos de actuación señalados en el Decreto de Presupuesto de Egresos para los procedimientos de contratación, establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal conforme al presupuesto autorizado; y
- XII. Las demás atribuciones que determine el Comité y otros ordenamientos legales aplicables.

DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

- I. Formular el Orden del día, considerando los asuntos propuestos y someterlo a consideración de la Presidencia del Comité;
- II. Conducir el desarrollo de las Sesiones del Comité y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las mismas; con derecho a voz y voto;
- III. Designar a la Secretaria Técnica;
- IV. Suscribir las Convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;

Página **10** de **27**











MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONTRETA DE Administración y Finanzas ARRENDAMIENTOS UN SECRETARIA DE Administración de Recurs

DEL CONTREME de Administración, y Finanzas Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

- V. Vigilar la correcta elaboración del Acta de cada sesión;
- VI. Recibir los asuntos o casos que sometan las áreas requirentes, debiendo revisar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Manual, en su caso, supervisar la incorporación de los mismos en el Orden del día y en la carpeta de trabajo, para ser dictaminados por el Comité;
- VII. Presentar al Presidente del Comité para su aprobación, el Orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VIII. Supervisar que se envíe oportunamente, la invitación y la carpeta de la sesión correspondiente a los miembros del Comité, de conformidad a los "Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo";
- IX. Coordinar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y el Calendario de Sesiones Ordinarias;
- X. Elaborar los informes semestrales y anuales de actuación del Órgano Colegiado;
- XI. Ejercer cuando supla a la Presidencia, las atribuciones señaladas en el presente Manual; y
- XII. Vigilar que se integren los expedientes y archivos con la documentación que sustenten los actos y resoluciones tomadas por el Comité.
- XIII. Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la presidencia del Comité o el Comité;

DE LA SECRETARIA TÉCNICA

- I. Integrar el Orden del día de cada sesión con la documentación respectiva y vigilar su oportuna entrega a los miembros del Comité y demás invitados, considerando los "Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo";
- II. Elaborar las Actas de Sesiones del Comité e integrar y administrar los documentos y archivos en términos de la Ley de Archivos del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;
- III. Auxiliar a la Secretaria Ejecutiva en el ejercicio de sus funciones; con derecho a voz;
- IV. Vigilar que el archivo se mantenga completo y actualizado, cuidando su conservación por el tiempo que marca la normatividad aplicable;
- V. Elaborar y proponer el Calendario de las Sesiones Ordinarias.

de

X . X

M

X

Página 11 de 2







Secretaría de Administración y Finanzas

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARRENDAMIEN TOS Y Breedión Ejelutiva de Voldaminación y

Procedimientos Organizacionales.

VI. Ejercer cuando supla a la Secretaria Ejecutiva, las atribuciones inherentes a este cargo; y

VII. Las demás que le encomiende la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva;

DE LAS Y LOS VOCALES

- I. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité; con derecho a voz y voto;
- II. Presentar a la consideración y resolución del Comité, los asuntos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, requieran de su atención, conforme a las facultades y atribuciones que le han sido conferidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, su Reglamento y demás consideraciones jurídicas aplicables;
- III. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el Orden del día;
- IV. Proponer cuando resulte aplicable, alternativas de solución para los asuntos que se presenten a consideración y resolución del Comité,
- V. Emitir su voto razonado sobre los asuntos que se presenten en las sesiones del Comité;
- VI. Firmar la documentación que dé cuenta de los acuerdos tomados por el Comité; y
- VII. Las demás que expresamente les asigne la presidencia y el pleno del Comité.

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

- I. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité; con derecho a voz y voto;
- II. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el Orden del día;
- III. Vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, mediante las recomendaciones u observaciones que proporcionen al Comité;
- IV. Proponer cuando resulte aplicable, alternativas de solución para los asuntos que se presenten a consideración y resolución del Comité,
- V. Emitir su voto razonado en los asuntos que se presenten en las sesiones del Comité;
- VI. Firmar la documentación que dé cuenta de los acuerdos tomados por el Comité; y
- VII. Las demás que expresamente les asigne la Normatividad.

DE LAS Y LOS ASESORES

I. Exponer de manera fundada y motivada, sus puntos de vista en torno a los asuntos que se traten en el Comité; con derecho a voz;

* B

A.

2

1







MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SONIFICIÓN DE SONIFICACIÓN Y FINANZAS ARRENDAMIENTOS

Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

- II. Proporcionar según su competencia, la asesoría legal, técnica y administrativa que se les requiera, para sustentar las resoluciones y acciones del Comité;
- III. Promover ante las instancias internas y externas de su competencia, la atención y resolución expedita de los asuntos que atañen al Comité; y
- IV. Las demás que expresamente les asigne la Normatividad, la presidencia o el pleno del Comité.

DE LAS PERSONAS INVITADAS

- I. Coadyuvar en la exposición de los asuntos que se sometan a la consideración y resolución del Comité: con derecho a voz:
- II. Emitir su opinión respecto de los asuntos de su competencia, cuando le sea requerida por el Comité; y
- III. Las demás que expresamente les asigne la Normatividad, la Presidencia o el pleno del Comité.

Página 13 de 27



Secretaría de Administración y Finanzas MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Subsecretaría de Administración de Recursos

EL COMUTADE POR COMUNICACIÓN DE POR COMUNISTRACIÓN DE POR COMUNICACIÓN DE POR COMUNISTRACIÓN DE POR COMUNISTRACIÓ ARRENDAMIENTOS Y PRIESCONCI Ó JECULTURE DE DICTEMINACIÓN Y Procedimientos Organizacionales.

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

a) ACREDITACIÓN

- 1. Las personas Vocales y Asesoras/es titulares integrantes del Comité, previo a la realización de la primera sesión de cada ejercicio o cuando las circunstancias lo ameriten, deberán acreditar por escrito a sus suplentes, quienes preferentemente deberán tener nivel jerárquico inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas, con excepción de la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva, a quienes invariablemente lo suplirán, a la primera la Secretaria Ejecutiva, y a la segunda la Secretaria Técnica.
- 2. Para las suplencias no podrá ser designado por ningún motivo personal contratado como Prestadores de Servicios.

b) DE LA SUPLENCIA

- 1. La Secretaria Ejecutiva desempeñará las funciones de la Presidencia, en caso de ausencia.
- 2. Las ausencias de la Secretaria Ejecutiva serán cubiertas por la Secretaria Técnica, quien en estos casos tendrá derecho a voz y voto. En ningún caso Secretaria Técnica podrá suplir la ausencia de la Presidencia, ni asumir la suplencia de la Secretaria Ejecutiva en su carácter de la Presidencia Suplente.
- 3. La persona suplente de la Secretaria Técnica será quien designe la Secretaria Ejecutiva.
- 4. Las y los Vocales podrán designar suplentes, quienes tendrán derecho a voz y voto.
- 5. Las y los Asesores podrán designar suplentes, quienes tendrán derecho únicamente a voz.
- 6. Las Contralorías Ciudadanas, el suplente será designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en términos del artículo 177 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- 7. Cuando asista la persona suplente y en el transcurso de la sesión se incorpore la persona titular, la suplente podrá seguir participando en la reunión en la calidad de integrante que le corresponda, con sus funciones y responsabilidades inherentes.

c) PRESENTACIÓN DE CASOS ANTE EL COMITÉ

Los casos se someterán a consideración del Comité de la siguiente forma:

- 1. Se presentarán a través de la Secretaria Ejecutiva, para lo cual las áreas requirentes, deberán remitir sus asuntos cuando menos con siete días hábiles de anticipación a la fecha en que vaya a celebrarse la sesión.
- 2. Las propuestas de asuntos deberán hacerse por escrito en forma individual, acompañadas con los antecedentes, justificación y fundamento legal.









MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONPITE DE Administración y Finanzas ARRENDAMIENTOS

etaría de Administración de Recursos Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

3. Los asuntos serán atendidos por el Comité en estricto apego al Orden del día autorizado.

- 4. Cada caso deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - Formatos que al efecto establezca el Comité para presentar los casos;
 - ✓ Formato de Listado de Caso. Contiene el resumen del caso que se presenta.
 - ✓ Deberá elaborarse una justificación por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios, en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia. Dicha justificación deberá estar firmada por el titular del área usuaria o requirente, deberá ser autorizada por la persona titular de la Alcaldía.
 - Justificación Técnica de los bienes o servicios a adquirir o contratar.
 - Oficio de autorización de Suficiencia Presupuestal que emita el área de recursos financieros o equivalente del Órgano de la Administración Pública con la que se acredite la disponibilidad de recursos en la partida correspondiente al caso, debiendo contener fecha de expedición, nombre, cargo y firma de la persona servidora pública responsable;
 - Solicitud de Servicio y en el caso de Requisición de Compra de bienes con sello de No existencia en almacén, que contenga nombre, cargo y firma del servidor público responsable respectivo;
 - Estudio de precios de mercado, validado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales u homólogo, así como las cotizaciones que alude el artículo 51 de la Ley, debiendo cumplir con los requisitos indicados en el numeral 5.8 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos;
 - Oficio de Autorización para la Adquisición de Bienes Restringidos, emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para el caso que aplique;
 - Oficio de liberación para la Adquisición de Bienes Consolidados, emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para el caso que aplique;
 - La documentación relativa al "Conflicto de Intereses" debe estar en apego a los plazos y formalidades enmarcadas en los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses de Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan".
 - La información y documentación adicional necesaria que sirva para enriquecer el caso que se presenta.
- 5. La Convocatoria la emite la Secretaria Técnica de acuerdo al calendario aprobado de se siones ordinarias y para el caso de las extraordinarias será por instrucciones de la Presidencia del Comité.

Página **15** de **27**



Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
Subsecretaría de Administración de Recursos
EL COMULTIMO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
ARRENDAMIENTOS Y PORTEGORAL DE LO COMULTA DE LO COMUL

d) INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE TRABAJO Y SU DISTRIBUCIÓN

- 1. La Carpeta de trabajo deberá ser entregada de manera digital o u otro medio electrónico, para consulta de las personas integrantes del Comité, que contenga los documentos y anexos necesarios para su consulta y discusión de las personas integrantes del Comité, en la convocatoria respectiva, en su defecto se enviará la Carpeta de Trabajo en disco compacto, USB u otro medio electrónico, con la documentación mínima siguiente:
 - Lista de asistencia
 - Orden del día
 - Acta de la anterior sesión (no aplica para la sesión extraordinaria)
 - Presentación de casos (con la documentación soporte)
 - Seguimiento de acuerdos (no aplica para la sesión extraordinaria)
 - Presentación de Informes (no aplica para la sesión extraordinaria)
 - Asuntos generales (no aplica para la sesión extraordinaria)
- El Orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se difundirán cuando menos con tres días hábiles de anticipación para reuniones ordinarias y un día hábil para el caso de las extraordinarias.

e) TÉRMINOS EN LOS QUE SE CELEBRARÁN LAS SESIONES DEL COMITÉ

Las sesiones del Comité podrán ser ordinarias o extraordinarias y se celebrarán de la siguiente forma:

- 1. El Comité llevará a cabo doce sesiones ordinarias al año.
- 2. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo una vez al mes, salvo que no existan asuntos que tratar, en cuyo caso se deberá dar aviso de cancelación mediante oficio a sus integrantes por lo menos con 2 días hábiles de anticipación;
- 3. El Comité llevará a cabo sesiones extraordinarias, cuando lo solicite alguno de sus integrantes, siempre y cuando en dicha solicitud se encuentren debidamente fundadas y motivadas las razones de la petición y sea aprobada por la presidencia del Comité. Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando se estime necesario a solicitud de la Presidencia, de la mayoría de sus integrantes o de cualquier miembro con derecho a voz y voto, previo acuerdo del primero;
 - Las sesiones se celebrarán en la fecha, hora y lugar preestablecidos, otorgando una tolerancia máxima de 15 minutos;
- 5. Para la celebración de las sesiones se requerirá que asistan como mínimo, cincuenta por ciento más uno de los miembros con derecho a voto, contando invariablemente con la Presencia de la Presidencia o de su suplente;
- 6. Las personas integrantes asistentes se registrarán en una lista que contendrá los siguientes datos:





5







MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL Servetaría de Administración de Recurs ARRENDAMIENTO DEL Servetaría de Administración de Recurs

Subsecretaria de Administración de Recursos y Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

Número y fecha de la sesión.

- Lugar en donde se celebra la sesión
- Su naturaleza ordinaria o Extraordinaria
- Nombre, firma, cargo, área que representa y calidad con la que asisten.
- 7. En caso de receso de la sesión, ocasionado por circunstancias ajenas a la voluntad de las personas integrantes, se levantará una sola acta en la que se asentarán las causas, y si fuera necesario que la sesión continúe otro día, se asentarán los motivos.
- 8. En caso de que la sesión no se lleve a cabo por situaciones excepcionales, la Secretaria Técnica deberá asentar razón de las mismas en el acta, así como notificar por escrito la nueva fecha de realización de la sesión pospuesta, la cual no podrá exceder de 5 días hábiles.
- 9. Se deberá expedir previamente la convocatoria que indique fecha, hora y lugar en que se celebrará la sesión, señalando el tipo; ordinaria o extraordinaria, según corresponda;
- 10. La primera sesión de cada ejercicio presupuestal será ordinaria, se efectuará en el primer mes de cada año, en donde se instalarán formalmente los trabajos del Comité y se acreditarán los integrantes que asistirán a las sesiones, asimismo, se presentará la "Memoria de Gestión" la cual será la constancia de los trabajos realizados por el Comité del ejercicio inmediato anterior;
- 11. Previo al inicio de la sesión, los miembros registrarán su asistencia en la lista que al efecto se elabore:
- 12. La Secretaria Ejecutiva verificará la lista de asistencia e informará a la Presidencia si existe Ouórum:
- 13. La Presidencia declarará formalmente si procede o no la celebración de la sesión. En los casos de ausencia de la presidencia Titular y de su Suplente, la Secretaria Técnica procederá a la cancelación de la sesión;
- 14. En las sesiones ordinarias, la presidencia someterá a consideración de los demás miembros, el acta de la sesión anterior, de no haber observaciones se declarará aprobada; de haberlas pedirá a la Secretaria Ejecutiva se tome nota de las mismas para que se realicen las modificaciones correspondientes.
- 15. La Secretaria Técnica llevará a cabo la formalización del acta aprobada, recabando la firma de los miembros que hayan asistido a la sesión. En caso de existir modificaciones, se firmará en la sesión posterior. De resultar ser aprobada, pero que no haya asistido alguno de los integrantes que debieran firmar el acta, se recabará la firma dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión.
- La Secretaria Ejecutiva procederá a someter a la consideración y resolución de los miembros del Comité, los asuntos contenidos en el Orden del día;

X

19.

X

W

X

A.

Página **17** de **27**





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE Subsence taria de Administración de Recursos ARRENDAMIENTOS Y PRESTA DE ADMINISTRACIÓN Administrativa

Secretaría de Administración y Finanzas DE Subsecretaría de Administración de Recursos TOS Y PREY Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

- 17. Los asuntos se presentarán por las áreas solicitantes de conformidad con el Orden del día, los cuales serán objeto de análisis, evaluación, deliberación, dictaminación y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Comité;
- 18. La Presidencia y la Secretaria Ejecutiva serán las únicas facultadas para otorgar, limitar o suspender el uso de la palabra de las y los participantes, en razón de que la exposición de los comentarios y observaciones sean responsables y congruentes con el asunto en análisis;
- 19. La Secretaria Ejecutiva vigilará que se registren en el formato del acta correspondiente de la sesión, las consideraciones vertidas en torno a los asuntos tratados por el Comité;
- 20. La Presidencia y la Secretaria Ejecutiva, serán los facultados para compilar, resumir, sintetizar y precisar las propuestas o alternativas de solución a los casos;
- 21. Se deberá someter a votación de los miembros del Comité la propuesta de los acuerdos que se tomen en cada caso;
- 22. La Secretaria Ejecutiva vigilará que se consigne la resolución tomada con toda claridad y precisión en el formato del acta correspondiente;
- 23. Las resoluciones tomadas y votadas por el Comité tendrán el carácter de acuerdo y sólo mediante resolución del propio Comité se podrá suspender, modificar o cancelar su contenido y efectos;
- 24. Desahogado el Orden del día y registrados los acuerdos, se procederá a declarar formalmente terminada la sesión, precisando, para efectos de registro en el acta respectiva, la hora de su finalización:
- 25. La Secretaria Técnica elaborará el acta que contendrá además de los requisitos señalados en el presente Manual, los casos presentados y los acuerdos de cada sesión, procediéndose a la firma por parte de los miembros del Comité, una vez aprobada;
- 26. Las sesiones extraordinarias se celebrarán exclusivamente para dictaminar casos urgentes.
- 27. En la última sesión ordinaria de cada ejercicio presupuestal que efectúe el Comité, se deberá someter a consideración del pleno, el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio presupuestal siguiente.

f) TOMA DE DECISIONES Y DICTAMEN DE CASOS

- Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos, considerando las siquientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.

B

S & S

y





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GEOMETÉRADE ARMINISTRACIÓN DE RECUES

ARRENDAMIEN TO Subseque tan (a de Vale se la Circa de Recursos y Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

• Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más unionales. de las personas integrantes presentes con derecho a voto, en ésta circunstancia se registrará el voto nominal.

- Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia, la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
- Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.
- Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.
- El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.
- 4. Para los integrantes del Comité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.
- 5. En caso de que un acuerdo sea motivo de reconsideración, suspensión, modificación o cancelación, éste se hará sólo mediante consenso mayoritario del Comité.

g) ACTA DE CADA SESIÓN

En cada sesión se levantará acta, que será firmada por todos los que hubiesen asistido a ella, la que deberá incluir los siguientes conceptos:

- Lista de Asistencia
- Declaratoria de Quórum
- Orden del día
- Acuerdos
- Votos
- Asuntos Generales
- Cierre de la sesión

Una relación sucinta y clara de los asuntos abordados, señalando los razonamientos u observaciones particulares expresados por los miembros, en caso invitados, expresando el resultado de la votación.

Una redacción del acuerdo, por cada punto abordado, así como todas las opiniones, preguntas, observaciones que se realicen en cada asunto o caso, debiendo señalar puntualmente en cada acuerdo si éste se tomó de manera unánime, por mayoría de conformidad con lo especificado en apartado "DE LA VOTACIÓN".

El acta deberá estar firmada al alcance y al final de la misma por cada una de las personas integradas que participaron en la sesión, indicando la calidad con la que asisten, Titular o Suplente.

ágina **19** de **27**

X

D

No.

X





Secretaría de Administración y Finanzas MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMUNICIONA Administración de Recursos DEL COMUNICIONA Administración de Recursos DEL COMUNICIONA Administración de Recursos DEL COMUNICIONA DE LA COMUNICIONA DEL COMUNICIONA DE LA COMUNICIONA DEL COMUNICIONA DE LA COMUNICIONA DEL COMUNICIONA DE LA COMUNICI ARRENDAMIENTOS Y POR FÉCTAGA QUE da LIVA BE DI LOCALION Y Procedimientos Organizacionales.

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan como órgano de auxilio a través del análisis de los casos con un enfoque racional, óptimo, eficiente y transparente, y que se apliquen políticas para la verificación de precios, especificación de insumos, menor impacto ambiental, pruebas de calidad y demás requerimientos exigidos por la normativa aplicable.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la actividad	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaria Ejecutiva	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.
		¿Existe Quórum?
		NO
3		Informa a la Presidencia que no se cuenta con el Quórum para el desarrollo de la sesión.
4	Presidencia	Suspende la sesión por falta de Quórum e instruye a la Secretaria Técnica para que levante el Acta de Suspensión.
5	Secretaria Técnica	Levanta el Acta de Suspensión por falta de Quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 15)
		SI
6	Secretaria Ejecutiva	Informa a la Presidencia de la existencia del Quórum.
7	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de Quórum.
8	Secretaria Técnica	Somete a aprobación de las personas integrantes del Comité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
9		Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por las personas integrantes del Comité.
	_ a	(Conecta con la actividad 8)
		SI
10		Informa a la Presidencia que se aprueba el Orden del día.







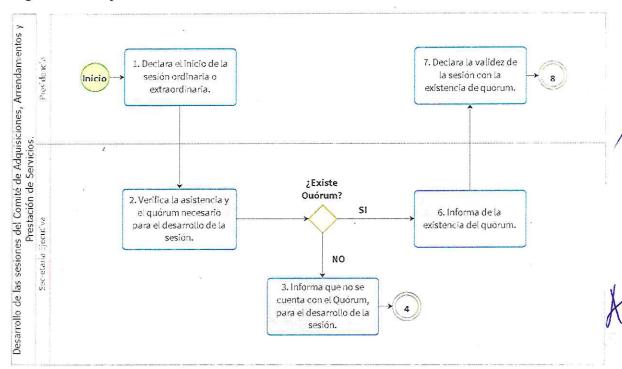


MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARRENDAMIENTOS

EL Secretaría de Administración y Finanzas Subsecretaria de Administración de Recursos OS PR y Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

No.	Responsable de la actividad	Actividad	
11	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Comité los asuntos del Orden del Día.	
12	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.	
13	-	Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.	
14	Secretaria Técnica	Registra los acuerdos para el seguimiento de su cumplimiento.	
15	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión. Fin del procedimiento	

Diagrama de Flujo:

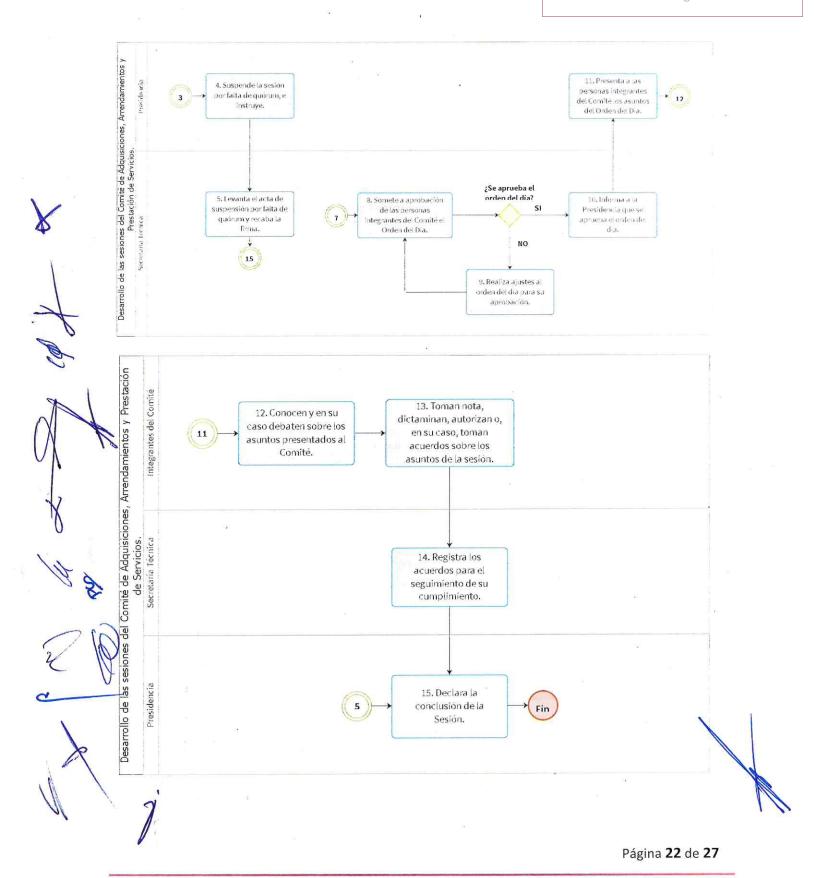


Página **21** de **27**





Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración de Recursos
Subsecretaría de Administración de Recursos
EL COMULTIMO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
ARRENDAMIENTO S Y PRESCASI DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Procedimientos Organizacionales.







MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ARRENDAMIENTOS

Secretaría de Administración y Finanzas dministración de Recursos Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

VIII. GLOSARIO

Acta: Documento formal que consta de hechos y actos de lo tratado y acordado en una sesión de Comité.

Acuerdo: Resolución formal tomada por los miembros del Comité, respecto a un caso sometido a su consideración y dictamen.

Autorización: Documento signado por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad, en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia.

Calendario: Documento autorizado que establece las fechas para celebrar las sesiones ordinarias que se lleven a cabo durante el ejercicio.

CDMX: Ciudad de México.

Comité: Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Consolidación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios: La figura jurídica mediante la cual, conjunta o separadamente, las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados o Entidades, podrán realizar adquisiciones o arrendamientos de bienes o contratación de servicios de uso generalizado, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Caso: Asunto que se integran de documentos e información para el análisis y dictaminación del Pleno del Comité.

Convocatoria: Documento, forma por el que se convoca a los miembros a las sesiones, mencionando fecha, hora y lugar determinado

Dictamen: Opinión, juicio o determinación de los miembros del Comité de los asuntos o casos que se sometan a su consideración.

DGRM: Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Estudio de precios de mercado: El análisis comparativo de precios que ofertan los fabricantes, prestadores de servicios y/o comerciantes, respecto a un bien o servicio determinado.

Formato(s): Documento(s) diseñado para un uso específico, cuyo llenado se describe en un instructivo.

Justificación: Documento firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios







Página 23 de 27





Secretaría de Administración y Finanzas ARRENDAMIENTOS Y PARÉJONA (ខ្យែ២៧៩) ទី៩៧ បាយជា inación y Procedimientos Organizacionales.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ley de Austeridad: La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Lista de Asistencia: Documento en el cual firman las personas integrantes del Comité, como constancia de su participación en las sesiones de dicho Órgano Colegiado.

Orden del Día: Lista de Asuntos que han de ser tratados en una sesión, indicando el orden o prioridad que han de seguir para su atención y desahogo.

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sesión: Reunión que realiza el Pleno del Comité para tratar asuntos agendados en el Orden del día.

Subcomité: Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Subcomités Técnicos: Los Subcomités de las diferentes especialidades técnicas.

Voto: Método de toma de decisión de los miembros del Comité.





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL Secretaría de Administración y Finanzas Subsecretaría de Administración de Recursos ARRENDAMIENTOS Y Modernización Administrativa

Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta

Mtra. Gabriela Osorio Hernández Alcaldesa

Secretario Ejecutivo

Secretario Técnico

Ing. Paul Cárdenas Amavizca Director General de Administración y Finanzas L.C. Jonathan Ortega Rodríguez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Vocal

Vocal

Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla

Jefe de Unidad Departamental de

Almacenes e Inventarios

Lic. Miguel Ángel Buendía Medina Director de Finanzas

/Acal

Vocal

Lic. Aldo Jovani Saldaña Martínez Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno Mtra. Alma Karen García Vargas Directora General de Obras Desarrollo Urbano

Página **25** de **27**







Secretaría de Administración y Finanzas MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITA DE INTEGRACIÓN DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITA DE INTEGRACIÓN DE INTEGRACIÓN DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITA DE INTEGRACIÓN DE INTEGRACIÓN DE INTEGRACIÓN DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITA DE INTEGRACIÓN ARRENDAMIENT OS Y PRIE อัสสังค์ (E) Pecutiva โดย เปิดสิกาเกล ción y

Procedimientos Organizacionales.

Vocal

cundo Gardía Miranda Director General de Servicios Urbanos

Vocal

Vocal

Dra. Celia Oliver Morales Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento

Económico

Vocal

Lic. Elva Rosa Morales Lara Directora General de Bienestar e Igualdad Sustantiva

C. Claudia López Rayón Directora General de Participación Ciudadana

Contralora Ciudadana

Vocal

Mtro. Rafael Pérez Laurrabaquio Director General de Derechos Culturales, Educativos, de Ciencia y Tecnología

Asesor

C. Dalia Patricia Herrera Álvarez

Lic Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan

Asesor

Lic. Samuel Francisco Burguete Vivero Director Jurídico

Página 26 de 27



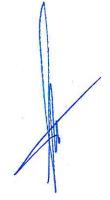


MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENT DEL Ses retaria de Administración de Recursos ARRENDAMIENTOS Y Principal de Administración de Recursos y prodernización Administrativa

y Modernización Administración de Recurs y Modernización Administrativa Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales.

Invitado

Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas



H

2

7



Página **27** de **27**